

En la Villa de Torana y Aldea y Salas Conventuales de ella,
atras de las de la Villa de Mayo y mil setecientos noventa y cinco
años, se punto el Consejo, Justicia y Rexim^{to} de ella con solo trece
dros y Costumbre de se juntar para tratar y conferir las cosas de
canto y pertenecientes a el servicio de Ambos Magestades, vien
y utilidad de esta Villa y Solumen, y acordar los d^{os} L^{os} d^{os} en
Antonio Ruiz y Castañeda Abogado de los R^{os} Conesjos Gober
nados Justicia Mayor y Capitan a Guerra de esta d^{ha} Villa p^a
S. Mag^d, Caballeros Rexidores que firmaran, y Diputados
el Comun. Los puntos

Merced a d^{ra} Por los d^{os} d^{os} Alfonso ferns Bernos, y d^{os} Luis Mañs ferns
no. Josef Cuervo y individuos de este d^{ho} Ayuntamiento. se hizo presente que ha
Alarcon P^{ro} en virtud de la Comision que les fue Conferida en el Cavildo Ce
Antiguarese lebrado en seis el Conuente pasaron al sitio nominado
Sacramento el el Antiguar^{es} y esta Jurisdiccion y con instruccion el Me
testimonio q^{ue} el Antiguar^{es} y esta Jurisdiccion y con instruccion el Me
semana por monialdado por d^{ra} Bern^{os} Josef Cuervo Alarcon P^{ro}, vis
legame d^{ra} ta el terreno que solicita se le aga merced para fructifi
Bernardino P^{ro} Carlo e informe de Leonor comberinar en posesiones, y d^{ha}
Cuervo Alarcon e Antiquidad formaron Juicio que esta d^{ha} Villa con si
P^{ro} Aldea Ca quiente a el espiritu de R^{os} ordenes y con la seguridad q^{ue}
tate aulano el terreno pretendido lo es Realengo podra darse merced y
d^{ho} año d^{ra} gracia, no de todo el, y si desde la valva que tiene el he
fer. y Redam^{to}, las vertientes que descendien a el varranco el T^{ra}
Ruiz y Aldea

Egarro por la yzquierda asta llegar ala trocha o senda
que usan los herederos el Varranco, y cargarbete para con
ducir el Agua potable de que usan desde Cua senda p^a
arriva lo que son vertientes por ambos lados asta llegar
ala Cumbre de las Riscas altas que forman d^{ho} Varran
co desde la qualer seguira la linea alas varvas Cani